



Titulares

Ediciones Anteriores

-1º Encuentro de productores de Belén 2005

-Juicio a Carlos Baigorria: Más testimonios se contradicen entre si.

-Lanzan el programa "Buenas prácticas de pimiento para pimentón"

-Presunto abusador va a juicio

-Sino se recupera los días de clases perdidos, se descontaran los días de paro

Sino se recupera los días de clases perdidos, se descontaran los días de paro

Marzo,31 de 2005::

El conflicto salarial que mantenían los docentes de ATECA y el Gobierno dio por culminado ayer con la firma del acta acuerdo que se había anunciado ayer. Pero la rúbrica del acuerdo, además de conceder los reclamos solicitados por los docentes, prevé el recupero de los días de clases perdidos, con el propósito de garantizar los 180 días acordados a nivel nacional.

"Las clases se tienen que retomar mañana mismo luego de la firma del acta acuerdo que firmamos con ATECA, ya que cada día que pase tendrán que recuperar", explicó la ministra de Educación, Isabel Acuña, luego de llegar a un acuerdo.

"Se incluyen los puntos que ya se habían adelantado la semana pasada, tales como el tema de recibos de sueldo, la liquidación anticipada del FONID, la conversión del FIP (Fondo de Incentivo por Productividad) para que pueda ingresar y ser tenido en cuenta para la jubilación de los docentes", agregó.

Pero también fue clara y contundente con respecto al recupero de los días perdidos a raíz del paro. "El acta es pública y garantiza sobre todas las cosas los 180 días de clase, es decir la recuperación de los días de clase o los contenidos de cada asignatura. En el tema de los descuentos, a los docentes que estuvieron con medidas de fuerza, el Ministerio les va a aplicar el descuento, excepto que se recuperen los días perdidos", afirmó.

En cuanto a las modalidades de recuperación, Acuña explicó que "el ministerio les da amplia libertad para que se trabaje a nivel de comunidad educativa ya que no todas las realidades son idénticas, por lo tanto habrá escuelas que quieran recuperar estos días de distintas formas". "Es por eso que vamos a estar a la espera de estas propuestas con los equipos técnicos de este ministerio, dispuestos a ayudar o dar algún tipo de orientación a la hora de diseñar cada modalidad", finalizó.

El acta acuerdo

El acta acuerdo firmada por el Gobierno y el sector docente detalla:

A) La Provincia se compromete a adoptar las siguientes medidas:

I - Incrementará el valor del Punto de la totalidad de los cargos docentes del Sistema Educativo Provincial de \$ 1,11 (pesos uno con 11/100) a \$ 1,30 (pesos uno con 30/100).

II - Fundado en estrictas razones de legitimidad, reconocerá para aquellos cargos docentes legalmente asignados con escaso puntaje a los fines remunerativos, la diferencia a favor existente entre \$ 1,40 (pesos uno con 40/100) y \$ 1,30 (pesos uno con 30/100). Tal importe tendrá carácter REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE

Se incluyen en la situación jurídica consagrada en este punto:

- ¢ Maestro de Nivel Inicial
- ¢ Maestro de Grado del Nivel de Educación General Básica I y II.
- ¢ Maestro del Nivel Primario Especial
- ¢ Maestro del Nivel Primario de Adultos
- ¢ Maestro Reeducador del Nivel Primario Especial
- ¢ Jefe y Subjefe de Preceptores y Preceptor
- ¢ Bibliotecario
- ¢ Ayudante de Trabajos Prácticos
- ¢ Ayudante de Clases Prácticas

III - Incorporará de manera indiscriminada al pertinente recibo de sueldo de cada docente, la liquidación correspondiente a la cuota mensual del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID). Esta anexión se formalizará a partir del mes de mayo del año en curso.

IV - Abonará el Fondo de Incentivo por Productividad (FIP), con la calidad de REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE

V - Entregará los correspondientes recibos de sueldos, al tiempo de efectuarse el pago de los haberes en pesos.

B) El sector docente asegura la ejecución de las subsecuentes obligaciones:

I - Garantiza la debida prestación del servicio educativo durante 180 días correspondientes al presente ciclo lectivo. Para ello deberá ajustarse a todo aquello que estrictamente se concierne a este objetivo; los días perdidos serán recuperados a través de un proyecto o propuesta institucional.

II - Colaborará con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en la tarea de contralor de las respectivas Plantas Orgánicas Funcionales (P.O .F) y Plantas Orgánicas Nominales (P.O.N) de las distintas unidades escolares de la jurisdicción.

Se deja expresa constancia que de inobservar una de las partes las prestaciones que se le impone por esta Acta Acuerdo, conforme al grado de compromiso contraído por cada uno de sus actores - jurídicamente liberará a la restante para adoptar todas aquellas decisiones que se estimen de rigor.

Fuente: Catamarcaactual